

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMER VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS DIECIOCHO Y DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e

inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día tres de marzo del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el primer semestre del dos mil veintitrés.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Visitadora Judicial. Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.

Visitadora Auxiliar. Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/97/2023 con fecha de recepción tres de marzo del dos mil veintitrés.

4. Órgano supervisado. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Saltillo, Coahuila de Zaragoza, los días dieciocho y diecinueve de mayo del dos mil veintitrés.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Segundo Semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: La Magistrada Presidenta, Licenciada Eva de la Fuente Rivas con su personal de apoyo.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día seis de marzo del dos mil veintitrés, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la Presidenta del Tribunal la matrícula de su personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del Personal”**.

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **1,084** audiencias, desahogando **621**, difiriendo **348** y cancelando **115**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Agenda de trabajo”**.

Archivo del Tribunal: Se hace una inspección del archivo del Tribunal, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Tribunal”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se recibieron en total **221** asuntos. La información pormenorizada respecto a los asuntos recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**.

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, fueron recibidos **08** medios de auxilio judicial, y librados **534** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**.

Asuntos citados para laudo: Se requiere el libro de asuntos citados para laudo, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós, se dictaron un total de **151** laudos y no se dictaron sentencias interlocutorias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**.

Medios de impugnación: Este Tribunal no lleva libro de medios de impugnación. **Anexo 7 “Medios de impugnación”**.

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fueron recibidos **48** amparos directos y **21** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Diligencias actuariales: Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó **973** diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el segundo semestre del año dos mil veintidós fueron generados en total **3,045** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones de transparencia: Se solicita la información relativa a la debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial. La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones de transparencia”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Incompetencias	02
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Juicio Ordinarios	10
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Especiales	09
Tribunal de Conciliación y Arbitraje	Laborales	01

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el **“Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior”**.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral al personal del órgano. En este momento se reciben **25** cuestionarios contestados, derivado de los mismos y de la percepción de los funcionarios, no es necesario hacer especial observación.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, se presentaron quejas, recabándose la información necesaria en el formato respectivo, mismas que serán presentadas ante el Consejo de la Judicatura en su oportunidad.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veintitrés, se concluyó la Primer Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Mariana del Rocío Hernández Mata.	Visitadora Judicial.
Licenciada Valeria Lizbeth Herrera Salas.	Visitadora Auxiliar.

Del Órgano Visitado:

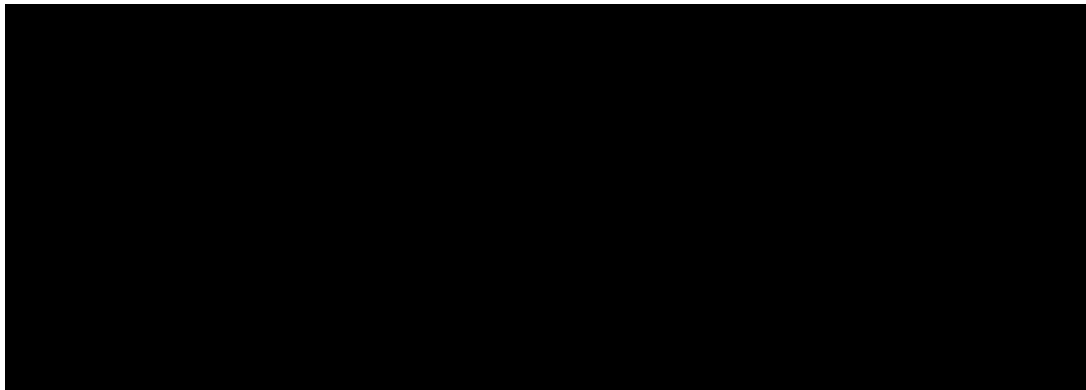
FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada Eva de la Fuente Rivas	Magistrada Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal a la Presidenta del Tribunal:

	Nombre	Cargo
1	Eva De La Fuente Rivas	Magistrada Presidenta
2	Eduardo Prado García	Magistrado
3	Bernardo González Morales	Magistrado
4	Roberto Alejandro Ramírez Maldonado	Secretario General De Acuerdos
5	Penelope Rodríguez Ayup	Consejera Jurídica
6	Sandra Tenorio Miranda	Secretaria De Estudio Y Cuenta
7	María Del Refugio Luna Cazares	Secretaria De Estudio Y Cuenta
8	Viviana Carolina Cisneros Cárdenas	Secretaria De Estudio Y Cuenta
9	María Candelaria Oviedo Peña	Secretaria De Estudio Y Cuenta
10	Mayra Alejandra Ramírez Esparza	Secretaria De Estudio Y Cuenta
11	Elsa Fabiola Sifuentes Ortiz	Secretaria De Estudio Y Cuenta
12	José Pablo Tobías Alaniz	Secretario De Estudio Y Cuenta
13	Karina Martínez Villarreal	Actuario
14	Alvaro Flores Farias	Actuario
15	Liliana Pérez Muñoz	Auxiliar Jurídico
16	Ary Azalea Veloz Juárez	Secretaria Mecnógrafa
17	Martha Isabel Zamora Cervantes	Secretaria Mecnógrafa
18	Mayela Elizabeth López García	Secretaria Mecnógrafa
19	Ma. Amparo Reyes Pérez	Secretaria Mecnógrafa
20	Graciela López Padilla	Secretaria Mecnógrafa
21	Nohemi Guadalupe Rodríguez García	Secretaria Mecnógrafa
22	Dora Elia Valdés Espinosa	Secretaria Mecnógrafa
23	Estephania Benavides Morales	Secretaria Mecnógrafa
24	Diana Guadalupe Rodríguez Díaz	Secretaria Mecnógrafa
25	Liliana Carolina Rodríguez Rodríguez	Secretaria Mecnógrafa
26	Felipa Soto Meza	Auxiliar Administrativo
27	Korina Monserrat Limón Soto	Auxiliar Administrativo
28	Javier Alejandro Velázquez Reyna	Auxiliar Administrativo
29	Eduardo Briones Rodríguez	Auxiliar Administrativo
30	Rafael Casas Hernández	Archivista
31	Thelma Verónica Vázquez Mireles	Archivista

En este acto se requiere al personal a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo, sin hacer entrega de sobre alguno.



**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

Respecto al segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	1084
Total de audiencias desahogadas.	621
Total de audiencias diferidas.	348
Total de audiencias canceladas.	115

Promedio de audiencias desahogadas por día hábil:	6
Porcentaje efectivo de desahogo de audiencias	56%

En este acto se procede a preguntar al Secretario General de Acuerdo y Trámite, Licenciado Roberto Alejandro Ramírez Maldonado respecto a la cantidad de audiencias diferidas y la razón del diferimiento, manifestando bajo protesta de decir verdad que ninguna es por causas imputables a las partes, **77** causas imputables al Tribunal, y **271** por otras causas tales como exhortos que no se diligenciaron por la autoridad exhortada o por oficios a fuerza pública que no fueron diligenciados.

Muestreo de audiencias diferidas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su diferimiento.
1	347/2022	Inicial	60	Pláticas conciliatorias
2	143/2022	Inicial	59	Falta de notificación
3	575/2022	Audiencia de Ley	64	Exhorto no diligenciado
4	278/2021	Testimonial	91	No se desahogó el oficio de fuerza pública
5	498/2022	Conciliación	2	Pláticas conciliatorias
6	229/2021	Testimonial	59	No se desahogó el oficio de fuerza pública
7	604/2019	Confesional	50	Falta de notificación
8	638/2021	Audiencia de Ley	57	Falta de notificación
9	333/2022	Confesional	67	Falta de notificación
10	674/2019	Testimonial	61	Falta de notificación a testigos

Aclaraciones:

1. Por audiencias canceladas se toman las que no celebradas por incidente, convenio o desistimiento de las partes.
2. Del análisis de las agendas se advierte el señalamiento de diversas audiencias para un solo expediente por lo que preguntando al Secretario General de Acuerdos, Licenciado Roberto Alejandro Ramírez Maldonado, manifestó que es una organización interna a fin de poder desahogar pruebas de los asuntos que tienen asignados los 3 magistrados y poner en estado de resolución asuntos en plazos mas cortos. [REDACTED]

ANEXO 3
ARCHIVO DEL TRIBUNAL

Se solicita el muestreo de 10 expedientes verificando que se encuentren en su lugar:

Consecutivo	No. expediente	¿Se encuentra archivado correctamente?
1	26/2022	SI
2	130/2018	SI
3	84/2019	SI
4	24/2020	SI
5	16/2017	SI
6	573/2022	SI
7	784/2022	SI
8	657/2021	SI
9	15/2020	SI
10	334/2019	SI

ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Demandas recibidas	219
Previsiones o desechamientos de la demanda o solicitud	/
Cancelados	2
Total de folios recibidos	221

ANÁLISIS CUALITATIVO DE LLENADO DE LIBRO

El último folio recibido al día de la visita corresponde a:

Fecha de alta de la Oficialía de Partes	Fecha de recepción en el tribunal	Número de folio	Foja del libro
17/05/2023	17/05/2023	169/2023	26

De un análisis del libro de registro, se advierte que **SI** está actualizado debidamente.

Aclaraciones:

1. Este Tribunal no lleva registro de exhortos recibidos en el libro de Gobierno (registro) en virtud de que no llevan Sistema de folios, por lo que la información respectiva a exhortos se verificará en el libro de exhortos recibidos.

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

RECIBIDOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Recibidos	Devueltos	Pendiente de devolver
8	2	6

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Autoridad exhortante	Anomalía
1	13/2022	02/09/2022	05/09/2022	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	
2	14/2022	02/09/2022	05/09/2022	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	
3	16/2022	26/09/2022	30/09/2022	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	
4	18/2022	13/10/2022	13/10/2022	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	
5	19/2022	13/10/2022	13/10/2022	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	

Aclaración: En los asuntos en que no obra constancia de notificación, una vez que se investigó con el Secretario General de Acuerdos Licenciado Roberto Alejandro Ramírez Maldonado, por qué no obra la mencionada constancia, señala que el anterior Secretario General, quien ya no se encuentra laborando en este Tribunal, los diligenciaba una vez que se hacía el primer requerimiento o solicitud de informe respecto la diligenciación.

LIBRADOS

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se desprende la siguiente información:

Librados	Regresados
534	387

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA LAUDO**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

LAUDOS

Total de asuntos citados para laudo durante el semestre de la visita	151
Total de laudos dictados	151
Total de laudos dictados dentro de plazo	150
Total de laudos dictados fuera de plazo.	1
Asuntos devueltos a trámite	0

De los **151** laudos dictados, ninguno tuvo prórroga.

El laudo dictado fuera de término, se describe a continuación :

	No. de expediente	Tipo de Juicio	Fecha de citación	Fecha de dictado	Días de desfase	Prórroga
1	672/2019	Laboral	14/12/2022	23/01/2023	6	No

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Aclaración:

- 1). En el semestre que se revisa no se citaron ni dictaron sentencias interlocutorias.
- 2). Del total de sentencias dictadas una se dictó en el mes de enero del año dos mil veintitrés.

ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

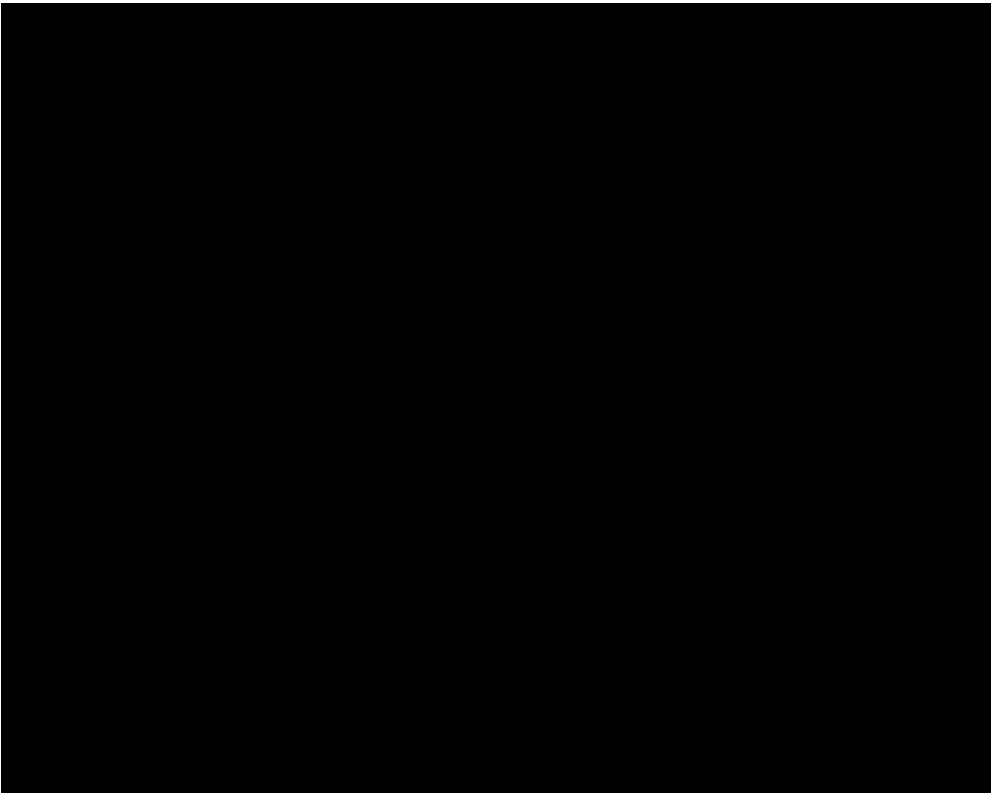
Este Tribunal de Conciliación y Arbitraje no conoce medios de impugnación.

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Amparos Directos	
Amparos recibidos	48
Amparos concluidos	1
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	0
Amparos concedidos	0
Amparos en los que se declara incompetencia	1
Amparos pendientes de resolución	47

Amparos Indirectos	
Amparos recibidos	21
Amparos concluidos	9
Amparos negados	0
Amparos sobreseidos	3
Amparos concedidos	6
Amparos pendientes de resolución	12



ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas	/
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	/

PROMOCIONES IRREGULARES

La última promoción irregular al día anterior de la visita, corresponde a:

Tipo de juicio	Número de expediente	Fecha de presentación	Fecha de acuerdo	Justificación	Foja del libro
25/2023	1289/2022	24/03/2022	24/03/2022	El escrito no se encuentra dirigido a este Tribunal	1

Aclaración:

1). En el libro de expedientes irregulares este Tribunal registra los convenios celebrados fuera de juicio, ya que no ingresan a través del sistema de oficialía al ser presentados de forma directa por quienes participan en dichos convenios, por lo tanto esos no ingresan como escritos iniciales.

ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL

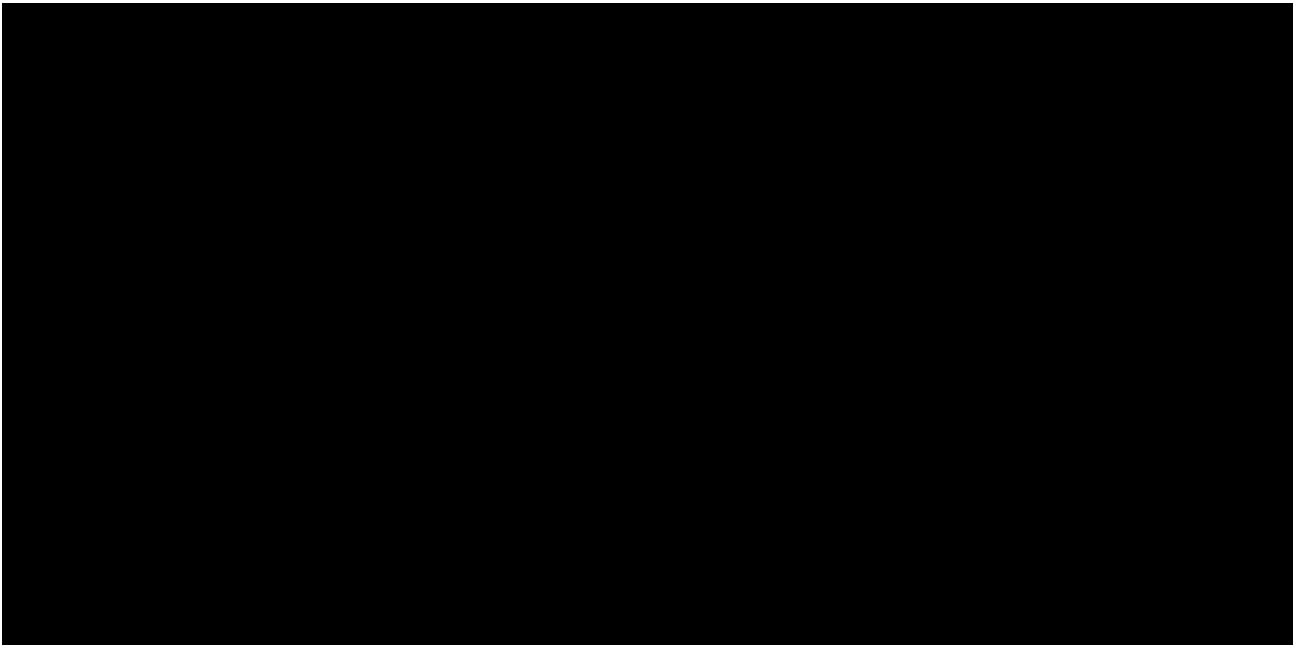
Aclaración: Este Tribunal de Conciliación y Arbitraje no realizó remisiones ni solicitó expedientes en prestamo al Archivo Judicial General durante el segundo semestre del dos mil veintidós, en virtud de que ellos cuentan con su propio archivo.

**ANEXO 11
DILIGENCIAS ACTUARIALES**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Actuario	Total de diligencias actuariales realizadas dentro del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas fuera del órgano	Total de diligencias actuariales realizadas	Promedio de diligencias actuariales realizadas diariamente
Alvaro Flores Farías	56	442	498	5
Matías Cárdenas Barba	/	531	531	5

Aclaración: El licenciado Matías Cárdenas Barba dejó de estar adscrito a este Tribunal a partir del 27/01/2023. La licenciada Karina Martínez Villarreal comenzó a laborar en este Tribunal a partir del 25/01/2023.



**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **SI** está actualizado debidamente.

PROMOCIONES RECIBIDAS

Del análisis de los sistemas informáticos del órgano jurisdiccional se obtiene la siguiente información:

Total de promociones recibidas en el segundo semestre del año 2022	2,107
Total de promociones pendientes de acordar fuera de plazo al día de la visita	1

LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

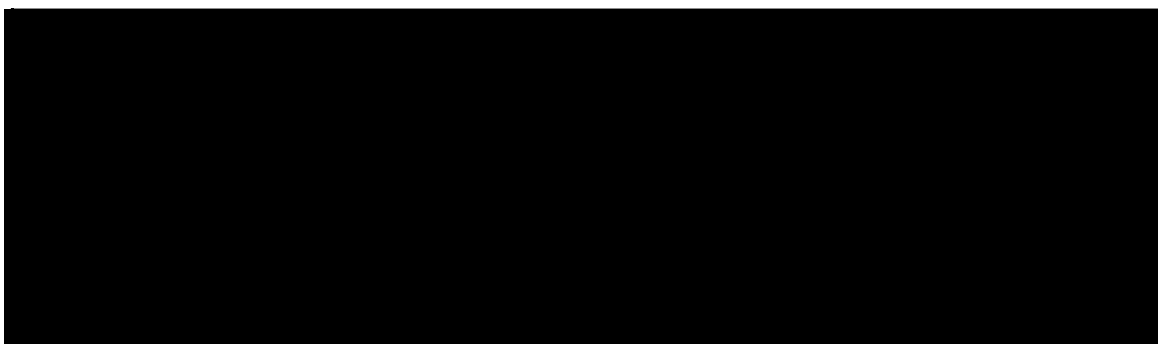
Del análisis del libro, se advierte que [REDACTED]

Total de expedientes facilitados	1,142
----------------------------------	-------

LIBRO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS

Del análisis del libro, se advierte que [REDACTED].

Total de expedientes concluidos	260
---------------------------------	-----



**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	3,045
---	-------

Aclaración: Este Tribunal no cuenta con el desglose de acuerdos generados por cada Secretario de Estudio y Cuenta.
--

ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Del segundo semestre del año dos mil veintidós, se obtiene lo siguiente:

SENTENCIAS EN VERSIÓN PÚBLICA

De un análisis de 03 sentencias en versión pública se obtiene la siguiente información:

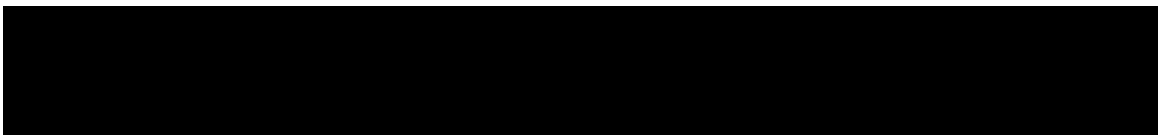
	Número de expediente	Número de sentencia	Fecha de dictado	Fecha de publicación	Cuenta con certificación
1	407/2020	338/2022	01/12/2022	12/12/2022	
2	236/2019	324/202	16/11/2022	30/11/2022	
3	93/2021	271/2022	14/09/2022	03/10/2022	

UBICACIÓN DE EXPEDIENTES

De un análisis de 10 expedientes en la página web del Poder Judicial, se obtiene lo siguiente:

(Artículo 27 fracción I inciso 12 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

	Número de expediente	Se encuentra cumplida la obligación
1	744/2022	SI
2	783/2022	SI
3	587/2022	SI
4	229/2021	SI
5	674/2019	SI
6	152/2020	SI
7	604/2019	SI
8	278/2021	SI
9	229/2021	SI
10	458/2021	SI



Análisis de Expedientes

ver 4.0

Tribunal de Conciliación y Arbitraje

Desechamientos

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	2.- Fecha de prevención y/o acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	3.- Se intentó subsanar (Si/No)	Días transcurridos entre 2 y 3	Razón de desechamiento y observaciones
1	68/2022	27/1/2022	9/2/2022	8	No	0	
2	86/2022	27/1/2022	9/2/2022	8	No	0	

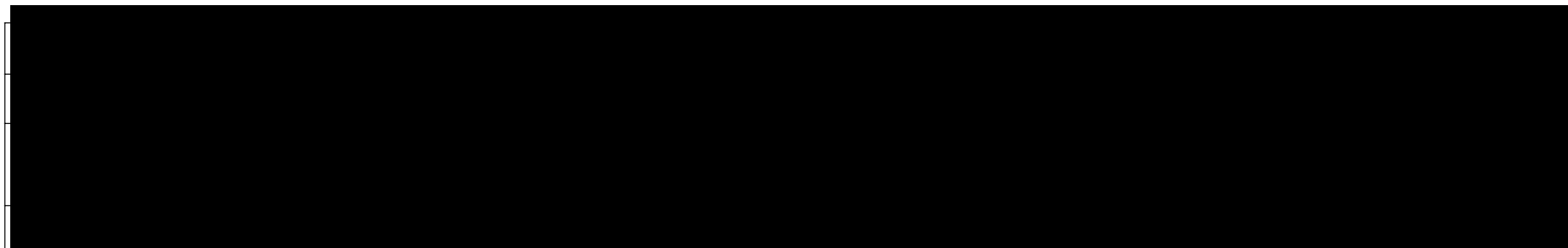
Incompetencias

#	Número de folio o expediente	Razón de incompetencia
1	159/2023	Se trata de un trabajador del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, fundan la incompetencia en lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, y lo remiten al Tribunal Laboral de Saltillo, los artículos 3 fracción V y 6 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Politico Electoral y de Participación ciudadana contemplan el juicio para dirimir las controversias laborales entre el Instituto y su personal como parte del sistema de medios de impugnación en materia electoral, el cual es competencia única del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila.
2	131/2023	Se trata de un trabajador de Servicios de Salud de Coahuila, con fundamento en la tesis identificada con el número 2021725 emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el día 05-11-2029.

Expedientes

#	Número de expediente	1.- Fecha de presentación de demanda	Prevención o admisión	2.- Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para laudo	Fecha de laudo	Días transcurridos entre citación y laudo	Prórroga para dictado de laudo SI/NO	Días Hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la laudo
1	585/2019	18/10/2019	Admisión	8/11/2019	15	25/3/2022	30/3/2022	3	No	602
2	58/2020	29/1/2020	Admisión	30/1/2020	1	17/5/2023	17/5/2023	0	No	791
3	85/2020	11/2/2020	Admisión	12/2/2020	1	30/9/2021	6/10/2021	4	No	410
4	313/2020	24/9/2020	Admisión	25/9/2020	1	3/5/2023	3/5/2023	0	No	610
5	348/2020	7/10/2020	Admisión	8/10/2020	1	24/4/2023	24/4/2023	0	No	594
6	325/2020	29/9/2020	Admisión	2/10/2020	3	17/5/2023	17/5/2023	0	No	617
7	386/2020	11/11/2020	Admisión	8/10/2020	-26	8/5/2023	11/5/2023	3	No	582

8	303/2021	3/6/2021	Admisión	4/6/2021	1	28/4/2023	3/5/2023	3	No	439
9	209/2021	4/7/2021	Prevención	14/4/2021	5	12/5/2023	17/5/2023	3	No	488
10	629/2021	16/12/2021	Admisión	4/1/2022	3	17/4/2023	19/4/2023	2	No	304
11	758/2022	29/11/2022	Prevención	1/12/2022	2	8/5/2023	11/5/2023	3	No	106
12	681/2022	29/9/2022	Radicación	3/10/2022	2	5/5/2023	11/5/2023	4	No	146
13	689/2022	3/10/2022	Radicación	4/10/2022	1	26/4/2023	11/5/2023	11	No	144
14	3/2023	9/1/2023	Radicación	12/1/2023	3	26/4/2023	26/4/2023	0	No	77
15	4/2023	9/1/2023	Radicación	23/1/2023	10	10/4/2023	12/4/2023	2	No	67
16	46/2023	10/2/2023	Radicación	20/2/2023	6	17/4/2023	19/4/2023	2	No	48
17	45/2023	10/2/2023	Radicación	15/2/2023	3	25/4/2023	26/4/2023	1	No	53
18	59/2023	16/2/2023	Radicación	20/2/2023	2	9/5/2023	17/5/2023	6	No	64
19	64/2023	24/2/2023	Radicación	27/2/2023	1	15/5/2023	17/5/2023	2	No	58
20	444/2020	9/12/2020	Radicación	6/1/2021	20	18/4/2023	19/4/2023	1	No	546



El Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar, adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del Acta de Visita Judicial Ordinaria y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el funcionario público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de junio de 2023.

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

Visitador Auxiliar.